

RIO GALLEGOS, 05 NOV 2007

VISTO:

La Nota S/Nº interpuesta por la Lic. Bettina ERCOLANO; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que conjuntamente con el docente Lic. Pedro TIBERI realizará una salida de campo a la zona de Laguna Azul, con los alumnos de la cátedra Principios de Geografía pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, el día 10 de Noviembre del corriente año, a fin de visualizar en el terreno los conceptos teóricos aprendidos durante el primer y segundo módulo de dicha asignatura;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura de seguros respectivos;

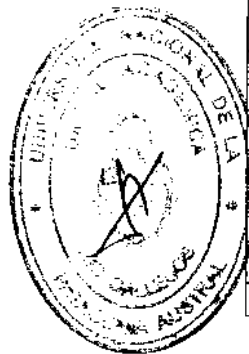
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que en cada caso se indican, a trasladarse conjuntamente los docentes Lic. Bettina ERCOLANO y Lic. Pedro TIBERI a la zona de Laguna AZUL, el día 10 Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
Valeria Nancy AGUILAR	92.888.499	02/11/88
Ma. Teresa ANDRADE	22.427.212	06/11/71
Ariana AVILEZ	33.926.916	30/11/88
Sebatian BORDIGA	33.212.991	30/11/87
Leandro CAPARROS	33.053.855	31/03/88
Jessica Yanina CARRIZO	32.473.565	10/10/86
Marisa CARRO	32.989.223	25/02/87
Jemima CHAMORRO	33.911.086	21/07/88
Natalia CORTEZ	28.859.171	15/07/81
Fabian GALLARDO	33.285.898	06/01/88
Melisa GIMENEZ	34.344.643	27/01/89
Romina LINARES	28.439.473	14/08/80
Diego MAYORGA	27.553.248	06/12/79
Cristian Gabriel MORALES	29.754.463	14/02/83
Jennifer PEREZ	32.922.568	18/03/57
Eduardo RODAS	33.717.428	28/05/88
Rocio RODRIGUEZ SOLIS	33.663.921	22/06/84
Juan RUBIO	33.437.291	09/12/87
Carolina SIERPE	34.525.036	06/06/89
Santiago SOSA	33.526.587	16/08/88
Analia SOTO	34.294.911	26/02/89
Carlos YANICELLI	30.144.300	17/06/83
Carla QUEVEDO	31.751.100	07/08/85
Johann BUZZATTO	32.743.881	11/01/87
Lorena OYARZO	30.144.372	14/07/83



ESTADO
RIO GALLEGOS, 05 NOV 2007

931

///-2-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

931



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECEIVED
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
2001

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG